

Es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico el Director General de Dominio Público Hidráulico conforme al art. 14 del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, así como en virtud de lo establecido en el artículo 242.bis.5 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Tercero. En aplicación de los artículos 42.6 y 54.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución del presente procedimiento, una vez agotados todos los medios a disposición disponibles.

Por todo ello,

ACUERDO

La ampliación del plazo legalmente establecido por seis meses más, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Almanzora en el término municipal de Olula del Río (Almería).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre la incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo Alcaudete, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla, del procedimiento de deslinde que se cita.

Expte. 41024/2098/2007/08.

Conforme al art. 11.4.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y el art. 25.b) del reglamento de la Administración Pública del Agua y de la planificación hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el art. 50.1 y 2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la «Agencia Andaluza del Agua») y art. 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, se faculta a la Dirección General de Dominio Público Hidráulico para la administración y el control del dominio público hidráulico y la realización de los deslindes de los cauces.

Según el art. 2.B) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, constituyen el Dominio Público Hidráulico, entre otros, los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas, de-

finiendo en su art. 4 el álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. A su vez, el art. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, dispone que la determinación de ese terreno se realizará atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles. Asimismo, considera como caudal de la máxima crecida ordinaria la medida de los máximos caudales anuales, en su régimen natural, producidos durante diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente y que tenga en cuenta lo establecido en el apartado 1.

El art. 11.4.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y el art. 241.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con el art. 50 de la Ley 3/2004, anteriormente citada, atribuye a los Órganos de la administración Andaluza del Agua, mediante acuerdo, la incoación del procedimiento de apeo y deslinde de los cauces de dominio público, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los interesados.

La Administración Hidráulica, que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico, puso en marcha a través de la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Hidráulico del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino un proyecto al que denominó Linde, con el objeto de delimitar y deslindar, cuando procediera, las zonas del Dominio Público Hidráulico presionadas por riesgos o intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

En virtud de lo expuesto,

SE ACUERDA

1.º La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes del arroyo Alcaudete en el t.m. de Carmona (Sevilla).

El tramo a deslindar viene limitado por la sección definida por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30:

- Punto inicial: X: 260.886 Y: 4.144.036.
- Punto final: X 261.857 Y: 4.143.682.

Longitud aproximada del tramo a deslindar: 2, 2 km en ambas márgenes del arroyo Alcaudete.

2.º Conferir la instrucción del expediente al Servicio de Planificación Hidrológica de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua.

3.º La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deban realizarse para su delimitación en el tramo de referencia, solicitando al Ayuntamiento de Carmona la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, comunicando la Resolución del procedimiento de apeo y deslinde del río Guadaira. Tramo: Montegil-Morón.

Expediente 41065/0964/2008/08.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución del procedimiento de apeo y deslinde del río Guadaira.

Tramo: Montegil-Morón. Expediente 41065/0964/2008/08, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Planificación Hidrológica de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento íntegro del acto notificado. Este anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, y en concreto a los propietarios:

NOMBRE	LOCALIDAD
Francisco Ceño Pinto	Morón de la Frontera (Sevilla)
Herederos de José Gamero Albarreal	Morón de la Frontera (Sevilla)
Joaquina Gamero Pérez	Morón de la Frontera (Sevilla)
Gertrudis García Ramos	Morón de la Frontera (Sevilla)
José María Janer Cramazou	Morón de la Frontera (Sevilla)
María del Carmen Janer Cramazou	Morón de la Frontera (Sevilla)
María Rosario Janer Cramazou	Morón de la Frontera (Sevilla)
Concepción Janer Gramazou	Morón de la Frontera (Sevilla)
Antonio Morilla García	Morón de la Frontera (Sevilla)
Inés Morilla García	Morón de la Frontera (Sevilla)
Juan Muñoz Linares	Morón de la Frontera (Sevilla)
Diego Ortiz González	Morón de la Frontera (Sevilla)
Antonio Vázquez Romero	Morón de la Frontera (Sevilla)
Manuel Vázquez Sánchez	Morón de la Frontera (Sevilla)

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, comunicando la Resolución del procedimiento de apeo y deslinde del río Guadaira. Tramo: Pozo Amargo.

Expediente 11029/0965/2008/08.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución del procedimiento de apeo y deslinde del río Guadaira. Tramo: Pozo Amargo. Expediente 11029/0965/2008/08, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Planificación Hidrológica de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento íntegro del acto notificado. Este anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, y en concreto a los propietarios:

Nombre: Luis Montoro Vázquez.
Localidad: Morón de la Frontera (Sevilla).

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, comunicando la Resolución del procedimiento de apeo y deslinde del río Guadaira. Tramo: Guadaira.

Expediente 41065/0963/2008/08.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución del procedimiento de apeo y deslinde del río Guadaira. Tramo: Guadaira. Expediente 41065/0963/2008/08, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Planificación Hidrológica de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento íntegro del acto notificado. Este anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, y en concreto a los propietarios:

NOMBRE	LOCALIDAD
Herederos de José Bermúdez Salas	Morón de la Frontera (Sevilla)
Manuela Carretero Álvarez	Morón de la Frontera (Sevilla)
Michelle Ann Costa Hughes	Morón de la Frontera (Sevilla)
Bernardino Joaquin Dias Costa	Morón de la Frontera (Sevilla)
Francisca Gil Cuadrado	Morón de la Frontera (Sevilla)
Herederos de José Asencio Naranjo	Morón de la Frontera (Sevilla)
José Enrique Maestra Aregana	Morón de la Frontera (Sevilla)
María Elena Minguez Guardiola	Morón de la Frontera (Sevilla)
Joaquín Monje Ponce	Morón de la Frontera (Sevilla)
Christina Morrell	Morón de la Frontera (Sevilla)
Antonio Paniagua Cala	Morón de la Frontera (Sevilla)
Luisa Reina Salas	Morón de la Frontera (Sevilla)
Rafael Ruiz Jiménez	Morón de la Frontera (Sevilla)

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de Redactor/a Jefe (Subgrupo A-1).

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE REDACTOR/A JEFE (SUBGRUPO A-1) DEL PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL «AGENCIA DE COMUNICACIÓN LOCAL» DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Base 1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Redactor/a Jefe, Subgrupo A-1, de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo Agencia de Comunicación Local. Las funciones del puesto están contenidas en el Anexo número 1.

Están dotadas con las retribuciones establecidas en la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo denomi-